

EVALUACIÓN INTERNA 2015
PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE
DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Introducción

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014” emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, del Artículo 64, artículo 65, artículo 67 y artículo 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y como lo establecen las Reglas de Operación en su apartado IX “Mecanismos de evaluación y los indicadores”, cuyo objetivo es avanzar hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico.

Las limitaciones de la evaluación interna al presente Programa Social, ha sido principalmente la falta del tiempo necesario para analizar detenidamente cada aspecto solicitado así como la falta de práctica en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

El presente Programa publicó las evaluaciones correspondiente a los ejercicio 2009, 2011, 2012 y 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1194 del 03 de octubre de 2011, GODF número 1308 del 13 de marzo del 2012, GODF núm. 1636 del 28 de junio del 2013, GODF núm. 1889 Tomo II del 30 de junio de 2014.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El Programa surge en el año 2010 bajo el nombre Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y en el año 2011 cambia su nombre a Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012.

Objetivo General

Reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan; los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria, apoyando con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población.

Objetivos Específicos

Promover los derechos y cultura de los pueblos indígenas, originarios, y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México mediante las siguientes actividades:

- Apoyar los proyectos de acceso a la justicia y derechos humanos de las personas de pueblos indígenas de la Ciudad de México.
- Coadyuvar en la liberación anticipada de las y los indígenas en reclusión.
- Fortalecer, promover, difundir y visibilizar la cultura, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas.
- Fomentar, difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México.
- Difundir y promover la comunicación comunitaria de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional.
- Fomento de las tradiciones para fortalecimiento de la interculturalidad.
- Desarrollar concursos para el fomento de la interculturalidad.
- Fomentar la Interculturalidad mediante impartición de talleres, diplomados y seminarios.

- Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social.
- Apoyar la economía de grupos de indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México mediante proyectos productivos para grupos de indígenas y de pueblos originarios.
- Apoyar a la población indígena, de pueblos originarios, y comunidades de distinto origen nacional a través de la Gestión Social y Atención a Situaciones Emergente.
- Reducir la deserción escolar de niñas y niños indígenas en la educación primaria y secundaria.
- Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social.

El Programa establece políticas públicas y acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional; así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población.

El Programa contemplo en la Regla de Operación las siguientes metas y periodicidad:

Se programaron 390 ayudas para su entrega de única ocasión para todos los componentes con excepción del lineamiento específico el cual se previeron 34 ayudas para entregarse el recurso en 13 ministraciones para promover la difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa.

Con el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México, se pretende disminuir la brecha de desigualdad de estos grupos de población a través del otorgamiento de ayudas sociales por única ocasión durante el ejercicio fiscal para diversas actividades que se desarrollan en dicho Programa.

El Programa a través de estas Reglas de Operación promueve la inclusión y desarrollo social con ayudas que benefician a la población indígena, de pueblos originarios y comunidades de distinto origen nacional, se aplicará la política de género que promueve el Gobierno del Distrito Federal para el acceso al Programa y asegurar las condiciones igualitarias entre Mujeres y Hombres con el pleno ejercicio de sus derechos humanos garantizando la igualdad en el trato y no discriminación, y cumplir con los objetivos del Segundo Programa de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres del Distrito Federal, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

II.2. Área encargada de la Evaluación

La Evaluación Interna del Programa estuvo cargo de la Subdirección de Planificación de la Dependencia como lo indican las Reglas de Operación en su apartado IX “Mecanismos de Evaluación y los Indicadores” en coordinación de la Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades, responsable del programa social.

El Puesto es Subdirección, Mujer de 30 años de edad con la formación profesional de Licenciatura en Derecho. Las funciones del puesto entre otras es coordinar, supervisar y dar seguimiento desde la planeación hasta la evaluación a los Programas Sociales de la Dependencia.

II.3. Metodología de la Evaluación

Para desarrollar la Evaluación Interna se consideraron las técnicas cuantitativas para conocer los resultados, las cualitativas para conocer el desarrollo y operación del Programa, la verificación del proceso y resultado para tener congruencia con los informes trimestrales de las actividades institucionales para cumplir con los objetivos planteados en el Programa y en sus Reglas de Operación.

El tiempo y las etapas empleados para la evaluación interna es la siguiente:

- Asistencia al Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015 (del 10 de abril al 3 de junio) (2 meses).
- Coordinación con cada una de las Áreas de la Secretaria (4 semanas)
- Análisis y retroalimentación de la información proporcionada (2 semanas)
- Elaboración de la Evaluación Interna (2 semanas)

II.4. Fuentes de Información

Fuentes de información de gabinete

- Estadística sobre la percepción de la discriminación en la Ciudad de México, COPRED: 2013.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, México 2013.
- Base de Datos y estadística que se genera en los reclusorios del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2009)
- Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI, México, 2010
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus auto denominaciones y referencias geostatísticas, Diario Oficial de la Federación, México, 2007.
- Indicadores Socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, CDI, 2002.
- Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de Desarrollo, México, CDI, 2004.
- La vigencia de los derechos indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena, en la estructura del Estado, México, junio, 2007.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Hablantes de lenguas Indígenas. (2003, Reforma en 2010).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- La Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
- La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1996)
- Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México.
- Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Florescano, Enrique (1987). Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado, México.
- Mora, Teresa (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Arzápalo Marín, R. y Yolanda Lastra (comp.) Vitalidad e influencia de las lenguas indígenas en Latinoamérica. UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 1995.
- Navarrete, Federico. Las relaciones inter-étnicas en México. UNAM. México: 2004
- Aguirre, Beltrán Gonzalo. Lenguas Vernáculas su uso y des uso en la enseñanza: la experiencia en México. Ediciones de la Casa Chata. México, 1883.
- Cifuentes, Bárbara. Letras sobre voces: multilingüismo a través de la historia. Ed. CIESAS-INI, México, 1998.
- Lenguas para un pasado, huellas de una nación: los estudios sobre lenguas indígenas en México. Ed. CONACULTAINAH. México 2000
- Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, "Censo de Extranjeros en México, 2012".
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014.
- Evaluación externa a la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana, 2013.
- Cédulas mensuales de evaluación interna del componente.
- Folletos y dípticos con información de los servicios que ofrece el componente.
- Informe anual de labores de la SEDEREC.
- Estudio socio jurídico; solicitudes de apoyo.
- Reglas de Operación 2014.
- Convocatorias y lineamientos específicos 2014.
- Entrevistas, encuestas, visitas, pláticas y acompañamiento para diagnosticar las debilidades obstáculos y beneficios que obtienen las personas indígenas en su liberación o la falta de conocimiento de sus derechos humanos a través de este programa.
- Información sociodemográfica derivada del estudio levantado en las jornadas de credencialización.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

PGDDF/P. SECTORIAL	POLÍTICA PÚBLICA	ALINEACIÓN
Áreas de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos	Fortalecer la Red de los y las Intérpretes y Traductoras en Lenguas Nacionales y Extranjeras y crear una red de intérpretes en lenguaje de señas.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
	Impulsar, en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la formulación y aprobación de la Ley en Materia de Derechos de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios del Distrito Federal.	
	Reforzar la infraestructura de atención domiciliaria, para acercar a las adultas y los adultos mayores, grupos étnicos y mujeres la atención de las enfermedades crónico-degenerativas.	
Área de Oportunidad 2 Educación	Definir una política de educación indígena que impulse el desarrollo de modelos educativos oficiales, escolarizados y no escolarizados, de formación integral en las lenguas indígenas más habladas en la entidad, para los niveles de educación básica y medio-superior.	
Área de Oportunidad 3 Cultura.	Difundir y promover programas para el reconocimiento y visibilidad de las lenguas y culturas indígenas y de las comunidades de distinto origen nacional, que permitan contribuir al diálogo y la convivencia intercultural.	

El Programa de igual manera garantiza los siguientes principios sociales:

Principio	Contribución
Universalidad	Atiende al universo formado por las personas indígenas, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México.
Igualdad	Se garantiza el acceso a los beneficios del programa sin importar su condición socioeconómica, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Equidad de Género	Se fomenta la equidad de género en el diseño, operación acceso al programa.
Equidad Social	Se da acceso universal sin importar su condición socioeconómica.
Justicia Distributiva	El programa prioriza las necesidades de la población y brinda sus apoyos de forma equitativa.
Diversidad	Se promueve y se visibiliza la diversidad cultural de las personas indígenas, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad.
Territorialidad	Las actividades del programa son planeadas y atendidas en donde se encuentre la población objetivo y que se apliquen los componentes.
Exigibilidad	En las actividades del programa se respetan los derechos de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta.
Participación	Se instaló el Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, a través del cual se realizan diversas actividades para propiciar la participación social.
Transparencia	Todo el proceso de recepción y aprobación de proyectos se realiza con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información; apegado a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal.
Efectividad	Las actividades del programa se realizan de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, con el objetivo de tener los mejores resultados.

Derechos sociales que se contribuye a garantizar:

Derecho	Contribución
Educación	A través de la convocatoria “Reducir la Deserción Escolar de niñas y niños indígenas en nivel primaria y secundaria” se logra apoyar por año a 220 niñas y niños con la finalidad de contribuir en la permanencia en el nivel básico educativo.
Salud	Mediante diversas gestiones ante hospitales se realizan canalizaciones y acompañamiento a personas indígenas y de pueblos originarios para la debida atención a su problema de salud. Al año se apoya a personas indígenas y de pueblos originarios con subvenciones para mejorar su calidad de vida en cuestiones de salud.
Alimentación	Se realizan las gestiones correspondientes ante dependencias para que la población objetivo tenga acceso a alimentarse de manera sana.
Igualdad	Mediante acciones interinstitucionales se coadyuva para que la población indígena no sea discriminada al momento de hacer valer sus derechos como ciudadanos.

III.2. Árbol de problemas

Diagnóstico:

De acuerdo con el Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migrantes (SEGOB, México, 2012), conviven 164 distintas nacionalidades, las cuales son parte de la historia y construcción de esta ciudad así como población indígena que proviene de los estados de Oaxaca, Estado de México, Hidalgo y de Veracruz, lo que en conjunto hace de la Ciudad de México un conglomerado plurilingüístico.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, se registró un total de 439 044 personas indígenas y 1 millón 509 mil 355 personas de pueblos originarios; en ésta hay hablantes de 55 agrupaciones lingüísticas del país, más las lenguas de las comunidades de distinto origen nacional.

En el mismo instrumento se señala que dentro de la población de 6 a 14 años que tienen acceso a la escuela (96%), el niño indígena tiene mayor posibilidad que la niña indígena pues el 84% son niños y 73% son niñas, es decir, existe una desigualdad preocupante en el acceso de la población infantil y juvenil indígena a la escuela en comparación con el resto de la población. Sobre el acceso a la escuela de niñas y niños indígenas de 5 a 9 años nos dice que 8.2% no asiste a la escuela, y de las niñas y niños indígenas entre 10 y 14 años el 18% se encuentra en esa misma situación.

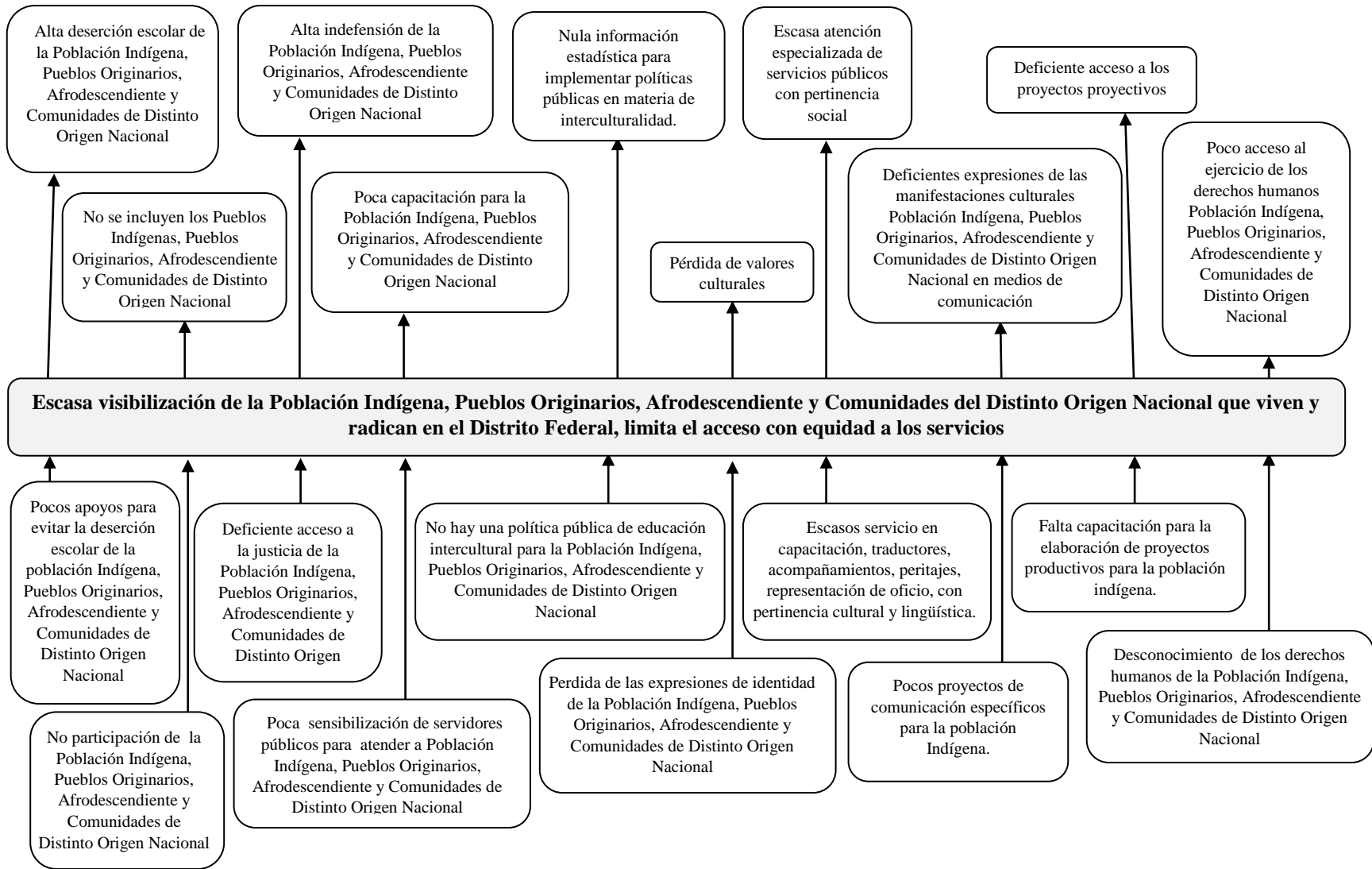
Sobre el acceso a los servicios de salud de la población indígena, sólo el 42.1% es derechohabiente y 57.89% no cuenta con ningún servicio médico. La cifra de mortalidad de la población indígena residente en el Distrito Federal según datos del INEGI 2010 es de 4%.

En materia de acceso a la justicia expedita a las comunidades indígenas, se debe avanzar en el proceso de acceso a la justicia con acciones como la asistencia jurídica con traductores, la revisión de expedientes de indígenas bajo proceso jurídico o privados de su libertad, la revisión de los casos de mujeres indígenas en prisión que han sido víctimas de discriminación, violencia y abusos; así como la impartición de talleres en materia de Derechos Humanos para las personas indígenas privadas de su libertad y población indígena en general residente del Distrito Federal. Como otra estrategia se generarán oportunidades de autoempleo mediante proyectos productivos hacia la población indígena.

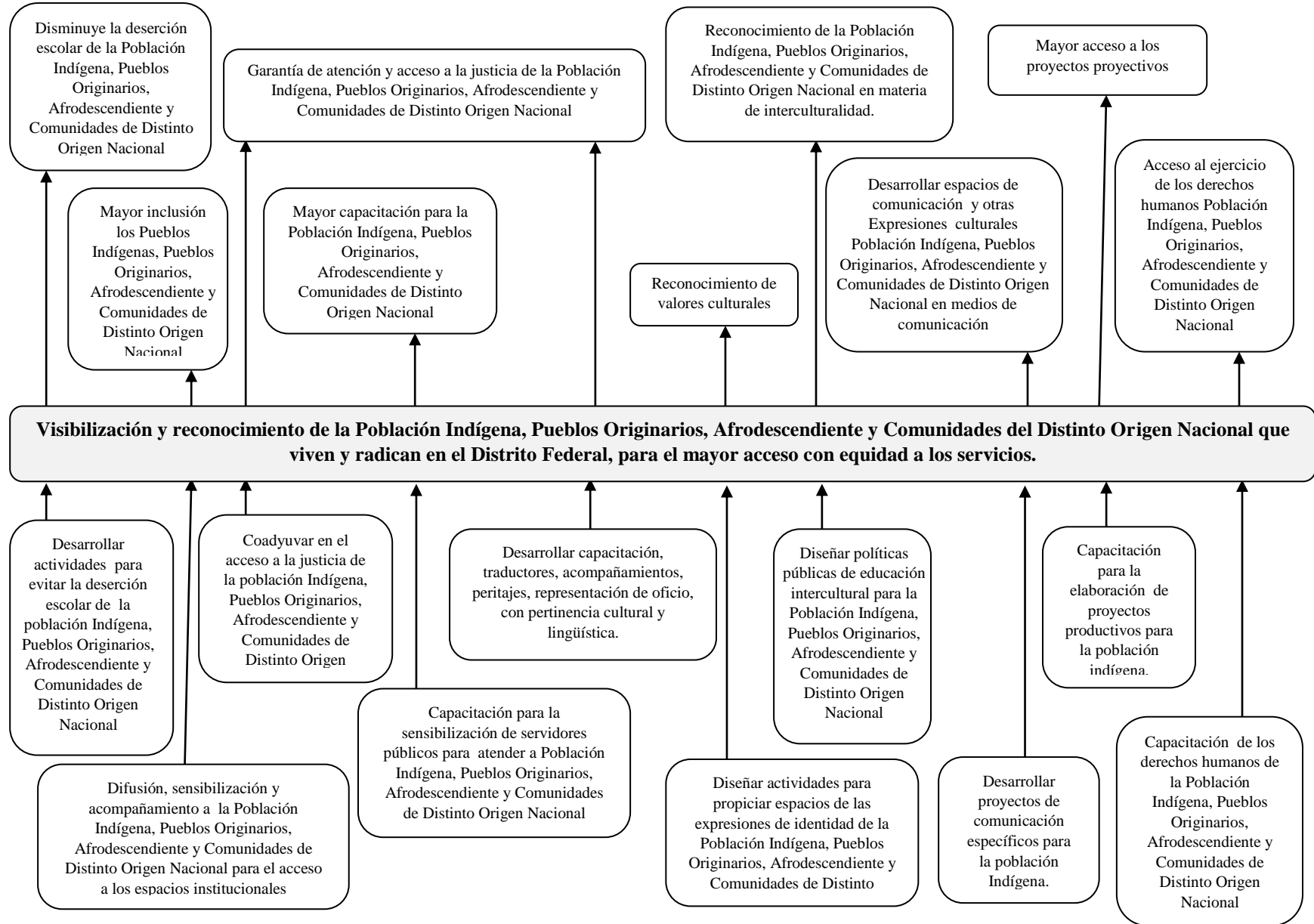
La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tiene entre sus objetivos la promoción y el fortalecimiento de la equidad y la interculturalidad, por lo que ha incorporado al Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México a la población afrodescendiente, con la finalidad de elaborar políticas públicas que permitan visibilizarlos y apoyarlos.

Las comunidades de distinto origen nacional tienen derechos y obligaciones, forman parte de la historia y construcción de la Ciudad de México y del mundo, han hecho grandes aportaciones en el campo del conocimiento, pintura, música, danza, escultura, arquitectura, comida tradicional, entre otros. No obstante son un sector que no ha sido suficientemente visibilizado a pesar de que forma parte de la diversidad cultural de esta gran Ciudad.

Otro de los campos culturales estratégicos que atiende este Programa es el ejercicio del derecho al acceso a los medios de comunicación audiovisual, escrita, impresa, gráfica, multimedia o radiofónica, que aún presenta amplios rezagos lo cual no abona a visibilizar la diversidad ni la riqueza cultural de la población objetivo; para promover la equidad, la interculturalidad y sobre todo el ejercicio de sus derechos este Programa fomenta la comunicación comunitaria.



III.3 Árbol de objetivos y acciones



III.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la equidad y acceso a los servicios mediante el reconocimiento, visibilización, respeto y promoción cultural de la de la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Comunidades de Distinto Origen Nacional que viven y Radican en la Ciudad de México
Propósito	La población indígena Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades del Distinto Origen Nacional que viven y radican en el Distrito Federal, se reconocerá y visibilizara con equidad el acceso a los servicios.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar actividades para evitar la deserción escolar de la población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Coadyuvar en el acceso a la justicia de la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Desarrollar capacitación, traductores, acompañamientos, peritajes, representación de oficio, con pertinencia cultural y lingüística. ✓ Diseñar políticas públicas de educación intercultural para la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Brindar Capacitación para la elaboración de proyectos productivos para la población indígena. ✓ Apoyar en la Difusión, sensibilización y acompañamiento a la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional para el acceso a los espacios institucionales. ✓ Ofrecer Capacitación para la sensibilización de servidores públicos para atender a Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Diseñar actividades para propiciar espacios de las expresiones de identidad de la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Desarrollar proyectos de comunicación específicos para la población Indígena. ✓ Capacitar en materia de derechos humanos a la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar apoyos económicos para evitar la deserción escolar de la población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Realizar proyectos para capacitación, acompañamientos, peritaje, representación de oficio, traducciones en lenguas indígenas y nacionales, con pertinencia cultural y lingüística. ✓ Brindar asesoría jurídica a la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional para el acceso a los espacios institucionales. ✓ Lanzar convocatorias para apoyar proyectos de comunicación específicos para la población Indígena. ✓ Elaborar programa de capacitación integral para la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Crear un programa de sensibilización a través de la capacitación para servidores públicos para atender a la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Realizar campañas de capacitación para la población indígena para la elaboración de proyectos productivos ✓ Brindar difusión, sensibilización y acompañamiento a la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional para el acceso a los espacios institucionales ✓ Vinculación interinstitucional con dependencias públicas y privadas. ✓ Promover convenios en materia de Derechos Humanos con instituciones públicas para la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Capacitación sobre derechos humanos de la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Realizar ferias y eventos para la manifestación de las expresiones de identidad de la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional.

	<p>Origen Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar programas radiofónicos para la Población Indígena, Pueblos Originarios, Afrodescendiente y Comunidades de Distinto Origen Nacional. ✓ Redirección de reglas de operación. ✓ Modificación de los objetivos en el Programa de Equidad para la Población Indígena, Originaria y Comunidades de Distinto Origen Nacional.
--	--

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Los indicadores correspondientes al Programa Social en su Regla de Operación 2014 no están elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, sin embargo esta evaluación interna permite mostrar los indicadores que se realizaron para las Reglas de Operación 2015 las cuales son los siguientes:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la Medición
FIN	Reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria así como con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población.						
PROPÓSITO	Apoyar los proyectos con perspectiva de acceso a la justicia y derechos humanos para las personas indígenas en el Distrito Federal.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de derechos humanos y acceso a la justicia.	Solicitudes apoyadas/ solicitudes ingresadas *100	Gestión	Personas	Solicitudes, listas de asistencia, canalizaciones, gestiones y memoria fotográfica.	Jefe de la Unidad Departamental de Ate

							nción a Indígenas JU DA I
	Ayudar en la liberación anticipada de las y los indígenas privados de su libertad previa revisión del caso concreto.	Porcentaje de personas liberadas mediante la revisión de expedientes del caso concreto.	Expedientes liberados/ Expedientes revisados* 100	Gestión	Personas	Revisión de expedientes, Informe de la Subcomisión de Acceso a la justicia y derechos humanos de la Comisión Interdependencial. Billetes de BANSEFI:	JU DA I
	Apoyar a intérpretes y traductores de lengua indígena y extranjera a través de las y los integrantes de la Red de Interpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales del Distrito Federal.	Porcentaje de atenciones brindadas.	Solicitudes recibidas/ Atenciones brindadas *100	Gestión	Personas	Constancias de interpretación	JU DA I
	Difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades afrodescendientes y de distinto origen nacional del Distrito Federal a través del fortalecimiento de la memoria histórica, desarrollo y promoción de actividades culturales y artísticas y difusión de los derechos humanos.	Número de acciones desarrolladas.	Sumatoria de acciones	Resultado	Persona	Programa de Actividades, Informe parcial, Compromiso de Ejecución y Acta Finiquito.	JU DA CE
	Fomentar la comunicación comunitaria e intercultural con equidad, para la difusión del ejercicio de derechos, de valores identitarios y de información sobre su patrimonio cultural.	Número de proyectos apoyados para la visibilización de la población indígena, originaria y comunidades de distinto	Sumatoria de proyectos apoyados	Gestión	personas	Carpetas de expedientes	JU DA I

		origen nacional.					
	Apoyar producciones radiofónicas para Radio Raíces.	Número de proyectos apoyados para producción radiofónica.	Sumatoria de proyectos apoyados	Gestión	personas	Carpetas de expedientes	JU DA I
	Reconocer, visibilizar y difundir la memoria histórica de los adultos mayores de las comunidades indígenas residentes y de pueblos originarios mediante creaciones literarias como un aporte cultural para las nuevas generaciones.	Porcentaje de creaciones literarias de los adultos mayores	Numero de creaciones literarias ganadoras/ creaciones literarias ingresadas * 100	Resultado	Persona	Acta del Jurado y las creaciones literarias	JU DA I
	Promover e impulsar la interculturalidad y los derechos humanos a menores, jóvenes y adultos mayores de comunidades indígenas residentes y de pueblos originarios mediante talleres didácticos que fomenten el dialogo y conciencia intercultural en el Distrito Federal.	Numero de talleres didácticos de interculturalidad y derechos humanos	Sumatoria de talleres realizados por el # de personas	Resultado	Personas.	Programa de Estudio, Lista de Asistentes, Memori fotografica	JU DA I
	Otorgar ayudas a integrantes de grupos de indígenas y de pueblos originarios del Distrito Federal mediante proyecto productivos en el ámbito de las artes, cultura y servicios.	Número de personas atendidas	número de personas atendidos/ número de personas programados * 100 número de personas atendidas/ número de personas beneficiarias * 100	Resultado	personas	Solicitudes padrón de beneficiarios	JU DA I

	Apoyar a la población indígena, de pueblos originarios, y comunidades de distinto origen nacional a través de la Gestión Social y Atención a Situaciones Emergente.	Número de personas atendidas	número de personas atendidos/ número de gestiones realizadas * 100	Gestión	personas	Solicitudes padrón de beneficiarios	JU DA I
	Contribuir a reducir la deserción escolar de niñas y niños indígenas en la educación primaria y secundaria.	Número de personas atendidas	número de personas atendidos/ número de personas programados* 100 número de personas atendidas/ número de personas beneficiarias * 100	Resultado	personas	Solicitudes padrón de beneficiarios	JU DA I
	Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social.	Número de personas atendidas	número de personas atendidas/ número de personas beneficiadas * 100	Resultado	personas	Solicitudes padrón de beneficiarios	JU DA I
COMPONENTES	Desarrollar actividades administrativas y operativas mediante documentos normativos	Porcentaje de componentes a realizar para llevar a cabo la Regla de Operación				Reglas de Operación, Convocatoria Lineamiento Específicos	
ACTIVIDADES	Desarrollar actividades operativas para la ejecución del programa.					Difusión, subcomités mesas de trabajo	

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Con la finalidad de que el programa se redirija habrá que realizar modificaciones en los objetivos así como en sus componentes e incluir una actividad de capacitación en varias vertientes desde aportar conocimiento a servidores públicos en materia de interculturalidad, para el acceso a la justicia, para los centros de salud, etc., adicionalmente, solicitar más recursos del techo presupuestal con la finalidad de poder entregar más apoyos económicos y cubrir demandas ciudadanas de la población indígena.

El presente Programa elabora talleres de capacitación a servidores públicos y a la población indígena, de pueblos originarios, afrodescendiente y de Distinto Origen Nacional, genera espacios para difusión de la cultura, y promueve acciones para que la población tenga acceso a la justicia, asimismo desarrolla actividades para evitar la deserción escolar de niñas y niños indígenas mediante apoyo de recursos económicos.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Personas indígena, Afrodescendientes, de pueblos originarios y comunidades de Distinto Origen Nacional quienes se enfrentan a la desigualdad de género e inequidad social, en este contexto y con la finalidad de lograr identificar claramente a cada grupo de atención, dentro del Programa se hace una conceptualización de las mismas.

Personas Indígenas: Con base en lo que establece el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice...”La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Personas Afrodescendientes: Pueblos de origen africano que fueron traídos como esclavos durante la colonia para sustituir la mano de obra de los pueblos indígenas exterminados en Estados Unidos y otros países del continente. Históricamente han sido víctimas de racismo, discriminación racial y esclavitud, con la consecuente negación reiterada de sus derechos humanos, condiciones que se encuentran en la base de la marginación, la pobreza y la exclusión que expresan la profunda desigualdad social y económica en la que viven.

Pueblos Originarios: Son todos los habitantes en donde cuya cultura, historia, tradiciones, cosmología y forma de vivir tengan un arraigo profundo y sean consecuencia directa del territorio que habitan,

Comunidades de Distinto Origen Nacional: Son los Grupos de Población cuyos ascendentes provengan de otras Nacionalidades en otros estados, o bien los Originarios del Distrito Federal que desciendan de los mismos y se reconozcan como pertenecientes a estos colectivos.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Este Programa no tiene complementariedad con otros Programas Sociales.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	EDUCACIÓN	SALUD	ALIMENTACIÓN
Corto plazo (6 meses)	Reducir la Deserción Escolar de niñas y niños indígenas en nivel primaria y secundaria con apoyos a 224 niñas y niños cada año.	Apoyar a personas Indígenas y de Pueblos Originarios con gestiones, canalizaciones y acompañamiento para la debida atención a su problema de salud ante las diferentes Instituciones de Salud.	Realizar gestiones ante las diferentes dependencias y organizaciones de la sociedad civil para que la población objetivo tenga acceso a alimentarse de manera sana
Mediano plazo (un año)	Proponer que la educación de nivel primaria se imparta de manera bilingüe	Actualizar los convenios de colaboración Interinstitucionales con la Secretaría de Salud	
Largo plazo (más de un año)	Proponer que para los próximos ciclos escolares se instalen Escuelas Primarias Interculturales		

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1. Cobertura del Programa Social 2015

La población potencial

2.1 millones de personas Indígenas, Afrodescendientes, Pueblos Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional residentes en la Ciudad de México.

La población objetivo

221,447 Personas Indígenas, Afrodescendientes, Pueblos Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional residentes en la Ciudad de México

Beneficiarios Efectivos

424 Indígenas, Afrodescendientes, Pueblos Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional residentes en la Ciudad de México.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se indicó la fecha del programa social, incluye los ejes programáticos del PDGDF 2013-2018, se señala el programa social que se atiende y su magnitud, causas y efectos observados, como el programa busca incidir en la problemática identificada, la definición de la población potencial, objetivo y beneficiaria y se estableció la línea base
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se identificó la dependencia y la unidad administrativa involucrada.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Son concretos y medibles, indica el tipo de beneficio que se otorga, establece la población objetivo, señala el conjunto de acciones para alcanzar el objetivo, los derechos sociales que se garantizan así como las estrategias y mecanismo para fomentar la equidad social, se tomó en cuenta la trascendencia y repercusión del programa social, así como el tipo de programa social.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se señalaron las metas físicas a alcanzar así como la meta de cobertura.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se integró el monto del presupuesto autorizado y se anotó el monto unitario por persona beneficiaria, proyecto o acción a subsidiar.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se realizó la difusión correspondiente, se precisaron con claridad los requisitos y la documentación a presentar, la forma de acceso por demanda o convocatoria, se utilizaron criterios transparentes, equitativos y no discrecionales, los lugares y horarios de atención, la prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias, así como los resultados si son llegados a ser beneficiarios.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se señaló cuáles con las acciones a seguir para la entrega de la transferencia, las unidades administrativas responsables de la implementación, la protección de sus datos personales y señalar que es un programa de carácter público.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se indicó cuáles son los procesos para interponer una queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se indicaron los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable del cumplimiento del servicio prestación, se explica en qué casos se pueden exigir los derechos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se indica quien es el área que realizará la evaluación interna, como se construyen los indicadores y la construcción de la Metodología de Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se indica la forma de participación social y la modalidad de la misma.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se estableció el nombre del programa con que se articula y las acciones que complementen el programa social.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Los recursos empleados por el programa han sido suficientes y se han adecuado a las circunstancias operativas, para ello se menciona a continuación con lo que se cuenta:

Recursos Humanos:

Programa se desarrolla con una Jefatura de Unidad Departamental, un Líder Coordinador de Proyectos, un Enlace y 64 personas que apoyan en la difusión monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa;

Recursos Materiales
12 computadoras
Papelería

Recursos financieros

Para el presente programa durante el año 2014 se ejerció un presupuesto de \$ 10, 074,186 (Diez millones setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para atender 417 metas.

Procesos de operación

1. Publicación de las Reglas de Operación.
2. Publicación de Convocatoria y Lineamientos.
3. Apertura de Ventanillas.
4. Proceso de Evaluación y Dictaminación.
5. Publicación de Resultados.
6. Entrega de recursos y finiquito.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

Se crea el registro de solicitudes, después de la dictaminación se depuran los datos. Posteriormente a la publicación de resultados y entrega del recurso, se realiza la sistematización de los datos de información apegados a la Ley de protección de datos personales.

No está establecido que una sola área concentre la información, por tal motivo la realiza el área responsable del programa al no haber un área específica que la realice.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

No contamos con un área específica que dé seguimiento a los indicadores, por tanto tenemos una medición austera. En el rediseño se considerara la elaboración de los indicadores a través de la Matriz de Marco Lógico.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Solicitar a la Asamblea Legislativa mayor presupuesto para lograr el objetivo del programa.

Avances: Se solicitó en el anteproyecto de presupuesto, para el ejercicio 2014 más recurso para el Programa pero no fue considerado;

Pendientes: Se solicitará de nuevo en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

Como se planteó en las Reglas de Operación 2014, las metas a cumplir al menos 417 Ayudas, las cuáles coadyuvan al cumplimiento de las actividades programáticas ejerciendo un presupuesto de \$ 10, 074,186 (Diez millones setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Con el gasto del presupuesto se apoyaron a 6 personas que presentaron proyectos en Derechos Humanos, se ayudó a obtener la libertad de 10 personas indígenas privadas de su libertad en centros de reclusión del Distrito Federal, 20 personas para Fortalecer, promover, difundir y visibilizar la cultura, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas, 10 personas para fomentar, difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de distinto origen nacional en la Ciudad de México, 20 personas para Fomentar la comunicación comunitaria e intercultural de los pueblos Indígenas, Originarios y comunidades de distinto origen nacional en la Ciudad de México, 29 personas beneficiadas en concursos para el fomento a la interculturalidad, 8 personas en impartición de talleres, diplomados y seminarios en interculturalidad, 50 personas para ayudar a grupos de indígenas, de pueblos originarios con proyectos productivos, 10 personas indígenas y de comunidades de distinto origen nacional en la gestión social y atención en situaciones emergentes, 20 Interpretes y traductores de lengua indígena y extranjera, se apoyó a 200 niñas y niños indígenas para evitar la deserción escolar de primaria y hasta de Segundo de secundaria y 34 apoyos para realizar acciones que permitan realizar las actividades operativas del programa social.

V.3.FODA del Programa Social

FORTALEZA	DEBILIDADES
Conocimiento del Programa Personal Capacitado Difusión de los programas Sistematización de datos en el Sistema Integral de Información de la Secretaría (SIISEC). Actividades interinstitucionales Contar con la Comisión Interdependencial	Falta de tecnología (Plataforma en Internet para la difusión de la cultura en su lengua, difusión de spot en audio y video, Grabaciones de traducciones de Leyes en su lengua). Calendarización del recurso para su disponibilidad con la Secretaría de Finanzas Presupuesto insuficiente para la población Objetivo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Generar nuevas Actividades Institucionales Generar nuevos indicadores No se cuenta con Instrumentos de medición de Satisfacción de la Población Beneficiaria Trámites administrativos en menor tiempo (simplificación administrativa) Convenios de colaboración Institucionales Banca electrónica para la entrega de los apoyos. Revisión de la asignación de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa del D.F. para autorizar mayor recurso para la atención de la Población Objetivo.	Desintegración de los grupos de trabajo en la solicitud de Proyectos Productivos por los largos periodos para su autorización.

VI.Conclusionesy Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Derivado de la evaluación se tendrá que reorientar el programa y reformular los objetivos nuevamente, habrá que proponer que el Apoyo para evitar la Deserción de niñas y niños Indígenas se convierta en un programa con su propia actividad institucional y que se puedan dirigir actividades propias de las comunidades indígenas así como son Afrodescendientes y Comunidades de Distinto Origen Nacional.

Evaluación del diseño.-, Se tendrá que actualizar el diagnóstico de la población indígena con la finalidad de tener una mayor eficiencia y eficacia en cubrir sus demandas y tener el sustento de ampliar su techo presupuestal, además Se tendrá que diseñar el instrumento de satisfacción de beneficiarios así como rediseñar los indicadores a medir, de la operación, impacto y resultados del programa.

Evaluación de cobertura y evaluación.- Se podrá contar con una mayor focalización de la población lo que permitirá implementar objetivos y metas más acordes con las propias necesidades de la población indígena, comunidades de Pueblos Originarios, afrodescendientes, y de Distinto Origen Nacional y Actualizar las Reglas de Operación y generar indicadores de medición de efectividad, eficiencia y calidad del servicio.

VI.2.Estrategias de Mejora

- Creación de un instrumento.¿de qué tipo y para qué?
- Actualización del Diagnóstico que da sustento al programa
- Actualización y reorientación de los Objetivos del programa
- Readecuación de las Reglas de Operación

- Redistribución de las actividades programadas
- Eficientar los recursos y mejorar la transparencia de la gestión pública

También es necesario incrementar el presupuesto asignado para cubrir la mayoría de las demandas de la población objetivo, con la finalidad de ir disminuyendo las brechas de desigualdad.

Se tendrá que plantear que la atención de niñas y niños indígenas, así como la interculturalidad se conviertan en un eje transversal.

VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del Programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del Programa y sus resultados.	Mediano	DGEPC	Subdirección de Planificación
Coordinar esfuerzos con asociaciones civiles para el desarrollo de las investigaciones sobre la población objetivo.	Mediano	DGEPC	Subdirección de Planificación
Se recomienda contar con un mayor número de recursos financieros para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	Mediano	DGEPC	Dirección de Administración
Se recomienda contar con una mayor y mejor infraestructura para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas.	Largo	DGEPC	Dirección de Administración

VII. Referencias Documentales.

- Estadística sobre la percepción de la discriminación en la Ciudad de México, COPRED: 2013.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, México 2013.
- Base de Datos y estadística que se genera en los reclusorios del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2009)
- Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI, México, 2010
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus auto denominaciones y referencias geoestadísticas, Diario Oficial de la Federación, México, 2007.
- Indicadores Socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, CDI, 2002.
- Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de Desarrollo, México, CDI, 2004.
- La vigencia de los derechos indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena, en la estructura del Estado, México, junio, 2007.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Hablantes de lenguas Indígenas. (2003, Reforma en 2010).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- La Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
- La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1996)
- Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México.
- Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Florescano, Enrique (1987). Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado, México.
- Mora, Teresa (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Arzápalo Marín, R. y Yolanda Lastra (comp.) Vitalidad e influencia de las lenguas indígenas en Latinoamérica. UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 1995.
- Navarrete, Federico. Las relaciones inter-étnicas en México. UNAM. México: 2004

- Aguirre, Beltrán Gonzalo. *Lenguas Vernáculas su uso y des uso en la enseñanza: la experiencia en México*. Ediciones de la Casa Chata. México, 1883.
- Cifuentes, Bárbara. *Letras sobre voces: multilinguismo a través de la historia*. Ed. CIESAS-INI, México, 1998.
- *Lenguas para un pasado, huellas de una nación: los estudios sobre lenguas indígenas en México*. Ed. CONACULTAINAH. México 2000
- Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, "Censo de Extranjeros en México, 2012".
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014.
- Evaluación externa a la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana, 2013.
- Cédulas mensuales de evaluación interna del componente.
- Folletos y dípticos con información de los servicios que ofrece el componente.
- Informe anual de labores de la SEDEREC.
- Reglas de Operación 2014.
- Convocatorias y lineamientos 2014.